



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

INSTRUCCIONES FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: DEFENSA JUDICIAL

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20241300048401



Bogotá D.C, 2024-04-16
130-OJ

Mensajería especializada

Señor
LUIS ENRIQUE GORDON RINCON
KR 87 BIS 68A 33 SUR MJ
Bogotá

ASUNTO: Notificación por aviso del Acta de Toma de Posesión N° 007 del 25/01/2024 Desarrollo Legalizado La Paz Plan V-BOSA.

Cordial saludo señor Gordon.

En atención a lo previsto en el artículo 69 de Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue RECIBIDA el día 08/04/2024, según se hace constar en la guía de correo de la empresa de correspondencia, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso.

AVISO

La Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio público expidió el acta de toma de posesión 006 del 25 de enero del 2024 "Desarrollo Legalizado La Paz Plan V- Bosa".

Por lo expuesto, se le informa que contra de dicho acto procede el recurso de **reposición** ante la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y de **apelación** ante la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público dentro de los **diez (10) días** siguientes a la entrega de la presente notificación.

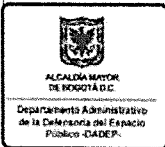
Se entrega copia del mencionado acto administrativo en catorce (14) Folios

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


GIOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Mario Socarras – Contratista OJ
Revisó: Julián Fernando González Niño- Contratista OJ



FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

La Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial la prevista en los numerales 2,3, 10 y 19 del artículo 9º del Decreto Distrital 478 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 82º de la Constitución Política determina que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
2. Que el inciso 1 del artículo 5 de la Ley 9ª de 1989, define el espacio público en los siguientes términos: *"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes (...)"*.
3. Que el parágrafo del artículo 5 de la Ley 9ª de 1989, adicionado por el artículo 117 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 39 de la Ley 2079 de 2021 contempla: *"El espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura de constitución en la Oficina de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, con base en lo aprobado en la licencia urbanística"*.
4. Que el artículo 139º de la Ley 1801 de 2016 definió el espacio público como: *"(...) el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional"*.
5. Que el parágrafo del artículo 501 del Decreto Distrital 555 de 2021, establece sobre el señalamiento de espacio públicos lo siguiente: *"Parágrafo. Para todos los efectos legales, las zonas definidas como de uso público o afectas al uso público en los planos urbanísticos de asentamientos humanos de origen informal objeto del trámite de legalización urbanística, quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el solo señalamiento que de ellas se haga en tales planos."*
6. Que el artículo 23º del Decreto Distrital 072 de 2023, correspondiente a Toma de Posesión, indica que

*"La toma de posesión es una actuación administrativa excepcional y unilateral adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – por medio de la cual se incorporan al inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital las áreas de cesión para espacio público y /o con vocación o destino a espacio público en los siguientes eventos:
(...)"*



FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

23.4. Zonas destinadas a uso público señaladas en los actos administrativos resultantes de procesos de legalización, regularización urbanística y formalización: Cuando se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 42 "Proceso de entrega del espacio público definido en los actos administrativos de legalización, regularización y formalización urbanística", del presente decreto".

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – adelantará las acciones judiciales y/o administrativas correspondientes en procura del cumplimiento de las obligaciones que asumió el urbanizador y/o titular de la licencia con la aprobación de la licencia urbanística en cuestión. La toma de posesión por parte del Distrito no exime al urbanizador y/o titular de la licencia del cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas o de las reparaciones e indemnizaciones al Distrito que sean procedentes por las actuaciones que este realice ante su incumplimiento. (...)"

7. Que el artículo 42° del Decreto Distrital 072 de 2023, establece el proceso de entrega del espacio público definido en los actos administrativos de legalización, regularización y formalización urbanística, de la siguiente manera: "Notificado el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - del acto administrativo adoptado, el titular responsable del trámite, la comunidad organizada, Junta de Acción Comunal y/o los propietarios o poseedores de los predios objeto de estos procesos, formalizarán la entrega material de los bienes destinados al espacio público, aprobados en la resolución de legalización, regularización y/o formalización urbanística o el instrumento o figura que las reemplace o sustituya, mediante la suscripción de un acta de recibo en los términos del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020.

De no ser posible la suscripción del acta, una vez ejecutoriado el acto administrativo de la legalización, regularización, formalización o el instrumento o figura que haga sus veces, y dentro de los seis (6) meses siguientes, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - requerirá al titular responsable del trámite, la comunidad organizada y/o Junta de Acción Comunal, o los propietarios o poseedores por una vez para que concurren a suscribir el acta de recibo de las zonas destinadas a espacio público.

Si transcurrido el término de un (1) mes contado a partir del recibo del requerimiento no se radica respuesta por parte del titular responsable del trámite, la comunidad organizada y/o los propietarios o poseedores, se publicará en la página Web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - por el plazo de quince (15) días hábiles, informando el trámite que se adelanta y el procedimiento que adoptará el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - en caso de que no comparezca a entregar las zonas destinadas a espacio público.

Si vencido el término de un (1) mes contado a partir del plazo de la publicación mencionada en el inciso anterior, sin que el titular responsable del trámite, la comunidad organizada o la Junta de Acción Comunal y/o los propietarios o poseedores se pronuncien sobre la entrega de las zonas destinadas al espacio público, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP - tomará posesión de estas zonas de manera unilateral mediante la respectiva acta de toma de posesión. Contra dicha Acta proceden los recursos de reposición y apelación en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 - DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
 UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

Parágrafo. Todos los procesos de entrega de espacio público que se realicen con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto se regirán por las normas aquí establecidas, aun cuando el acto de legalización, regularización y/o formalización se haya tramitado en el marco del artículo 596 del Decreto Distrital 555 de 2021”.

- Que la Secretaría Distrital de Planeación, legalizó el DESARROLLO LA PAZ PLAN V de la Localidad de BOSA, mediante la Resolución 1267 del 27 de junio de 2019, “Por la cual se legaliza el Desarrollo LA PAZ PLAN V, ubicado en la Localidad No. 7 BOSA, en el Distrito Capital”, y se aprueba para el desarrollo el plano legalización No B224/4-20, como se aprecia en la siguiente imagen:

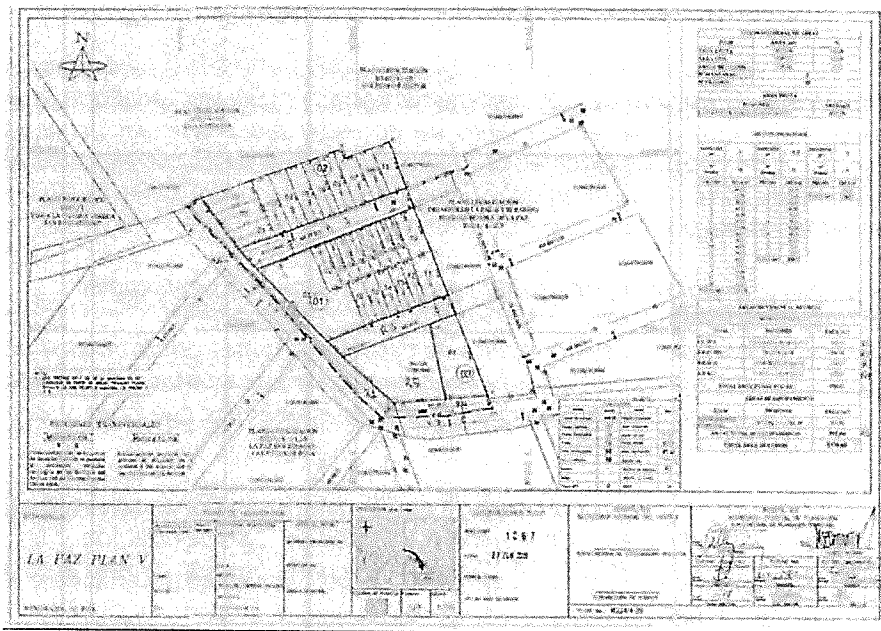


imagen 1. Plano N° B224/4-20

- Que dentro de los considerandos de la Resolución 1267 del 27 de junio de 2019 se establece lo siguiente para la legalización de asentamientos en el perímetro del Distrito Capital:

“(…) Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y en concordancia con el literal j) del artículo 17 del Decreto Distrital 121 de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat aportó a la Secretaría Distrital de Planeación la documentación necesaria para continuar el trámite de legalización del desarrollo “La Paz Plan V” ubicado en la localidad de Bosa.

“(…) Que en el estudio jurídico catastral adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat que reposa en el expediente urbano, se identificó como propietario del predio de mayor extensión al señor Luis Alberto Peña Peña de acuerdo a la escritura Pública N° 8315 del 31 de diciembre de 1971 de la Notaría 1 del Circuito de Bogotá y el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-10957.



FORMATO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN N° 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

(...) Que una vez surtidas las publicaciones y las comunicaciones correspondientes, ni el propietario del predio de mayor extensión, ni los terceros determinados e indeterminados se hicieron parte dentro del trámite de la legalización del desarrollo "La Paz Plan V"; por lo tanto, no se presentaron objeciones ni recomendaciones frente al mencionado trámite".

10. Que el artículo 4º de la misma Resolución contempla respecto de la estructura funcional y de servicios lo siguiente: "Los sistemas generales que componen la Estructura Funcional y de Servicios son: Sistema de Movilidad, Sistema de Equipamientos Urbanos, Sistema de Espacio Público Construido y Sistemas Generales de Servicios Públicos: (...)

4.1. sistema de movilidad- Subsistema vial.
(...)

4.1.2. Malla vial local. El trazado de vías pertenecientes a la malla vial local que se encuentra señalado en el Plano No. B224/4-20, constituye el elemento de conectividad y articulación al espacio público según lo señalado en la UPZ N 84- Bosa Occidental. El área total de zonas viales corresponde a 939,62 m2. Los mojones y áreas de cada zona vial se encuentran especificados en el Plano No. B224/4-20, que hace parte integral del presente acto administrativo.

4.2. Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales.

4.2.1 Localización y definición. Es el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y contruidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos.

El desarrollo "La Paz Plan V" cuenta con área de equipamiento comunal correspondiente a 391,06 m2 y con las vías peatonales y las vehiculares de acceso a los predios. La Localización y las áreas de las cesiones al distrito se identifican n el plano N° B224/4-20 que forma parte integral de este acto administrativo".

11. Que en concordancia con lo anterior el Plano No. B224/4-20 del desarrollo "La Paz Plan V" contempla en el cuadro de áreas lo siguiente:

ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO		
ZONAS VIALES		
ÍTEM	MOJONES	ÁREA (m ²)
CL 69 S	1-2-3-4-5-21-19-18-17-16-1	292,95
KR 87 BIS	19-21-9-10-19	308,94
KR 86 H	17-18-20-12-13-13A-17	214,03
KR 86 C	1-16-14A-14-15-15A-1	123,72
TOTAL ÁREA ZONAS VIALES		939,62
ÁREAS DE EQUIPAMIENTO		
ÍTEM	MOJONES	ÁREA (m ²)
EQUIPAMIENTO COMUNAL	16-17-N-13A-14A-16	391,06
ÁREAS TOTAL DE EQUIPAMIENTO		391,06
TOTAL ÁREA DE CESIÓN		1330,68



FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES. INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DE 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)

UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

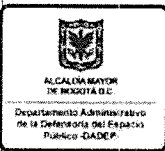
12. Que el artículo 12.5 Entrega material y titulación de las zonas de cesión destinadas al uso público de la Resolución 1267 del 27 de junio de 2019 establece lo siguiente:

"(...) Es obligación del titular y de la comunidad entregar materialmente y transferir al Distrito Capital, por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, el dominio de las cesiones destinadas al uso público o transferir al Distrito Capital los derechos de posesión sobre las áreas usadas por la comunidad y suscribir el Acta de Entrega Material definitiva de los bienes destinados al uso público.

El Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público - DADEP adelantará las gestiones necesarias para el recibo de las áreas de cesión identificadas en el Plano No. B224/4-20, en los términos de los Decretos Distritales 476 de 2015 y 545 de 2016".

13. Que atendiendo el procedimiento indicado en el artículo 42° del Decreto Distrital 072 de 2023, mediante los siguientes radicados, este Departamento requirió a los propietarios y/o poseedores de los predios localizados al interior del DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V, para que se hicieran parte dentro del proceso de entrega de las zonas de uso público señaladas en el plano de legalización N°. B224/4-20, conforme la Resolución N° 1267 del 27 de junio de 2019:

	OFICIO RADICADO	FECHA RADICADO	PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	CHIP PREDIO
A	20222010151671	27/09/2022	LUZ MARCELA RIVERA SIERRA / LUCINDA SIERRA DE RIVERA	AAA0250FYKL
B	20222010151701	27/09/2022	REINERIO GARZON MUÑOZ	AAA0276 YORJ
C	20222010151731	27/09/2022	JOSE HERNANDO GONZALEZ PEÑA / URBANO VIDALES SANDOVAL	AAA0271EKMS
D	20222010151741	27/09/2022	OMAR VALENZUELA RAMIREZ	AAA0262SSCX
E	20222010151781	27/09/2022	BERTHA JOSEFINA ASCUNTAR ERAZO	AAA0151SPUZ
F	20222010151801	27/09/2022	JOHN JAIRO ALBARRACIN CAMPOS	AAA0276UFUZ
G	20222010151811	27/09/2022	JOSE FERNANDO CUELLAR RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA JIMENEZ ESGUERRA	AAA0276UFTO
H	20222010151851	27/09/2022	NIEVES SUAREZ	AAA0151SRCX
I	20222010151861	27/09/2022	JOSE GREGORIO TERAN BALLESTEROS	AAA0167NJPP
J	20222010151911	27/09/2022	LUIS ENRIQUE GORDON RINCON	AAA0167XEBS
K	20222010151941	27/09/2022	MARIA ESPERANZA AYA VERGARA	AAA0163PMFZ



FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

L	20222010151951	27/09/2022	GUSTAVO CHAVES FRANCO	AAA0167PLYX
M	20222010151961	27/09/2022	EVA NOVA DE GUTIERREZ	AAA0181BLEA
N	20222010151991	27/09/2022	ARAMINTA GUTIERREZ	AAA0206YBEP
O	20222010152011	27/09/2022	RICARDO DUARTE	AAA0210CPMS
P	20222010152041	27/09/2022	AMALIA VILLARRAGA PEREZ	AAA0210CPNN
Q	20222010152051	27/09/2022	CARLOS ALBERTO ESCOBAR SUAREZ	AAA0210CPOE
R	20222010152071	27/09/2022	LINCÓN ERNESTO MONTOYA MORENO	AAA0250OLRU
S	20222010152091	27/09/2022	HERNANDO RAMIREZ VANEGAS	AAA0250OLSK
T	20222010152111	27/09/2022	BLANCA LUCILA CASTRO GONZALEZ	AAA0250OLTO

14. Que transcurrido el término de un (1) mes contado a partir del recibido de los requerimientos mencionados, únicamente los señores REINEIRO GARZÓN, BERTHA JOSEFINA ASCUNTAR, JAZMIN ROJAS COMO REPRESENTANTE DE EVA NOVA DE GUTIERREZ, AMALIA VILLARRAGA PÉREZ Y CARLOS ALBERTO ESCOBAR SUÁREZ, asistieron a las instalaciones del DADEP el día 29 de agosto de 2022, con el fin de conocer el proceso para la entrega material de las zonas de cesión del DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V, cuya acta de reunión hace parte integral del procedimiento para la presente Toma de Posesión, sin que a la fecha alguna persona se haya presentado para la suscripción del acta de recibo o para oponerse al presente trámite.
15. Que transcurrido el término de un (1) mes contado a partir del recibo del requerimiento no se radicó respuesta por parte del titular responsable del trámite, la comunidad organizada y/o los propietarios o poseedores, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – publicó en la página Web el día 07 de noviembre de 2023 y por el plazo de quince (15) días hábiles hasta el 28 de noviembre de 2023, informando el trámite que se adelanta y el procedimiento que adoptaría a los interesados del trámite de TOMA DE POSESIÓN para el DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V de la Localidad de Bosa.
16. Que vencido el término de un (1) mes contado a partir del plazo de la publicación, mencionada en el numeral anterior, sin que los interesados se pronunciaran sobre la entrega de las zonas destinadas al espacio público, la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – observa procedente continuar con el proceso para la toma posesión de estas zonas de manera unilateral mediante la presente acta para el DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V.
17. Que de acuerdo con la visita técnica efectuada el día 22 de agosto de 2023 al DESARROLLO LA PAZ PLAN V, fue posible establecer que las zonas de uso público relacionadas en el plano de legalización N° 224/4-20, se encuentran al servicio de la comunidad de acuerdo con la siguiente ubicación gráfica y registro fotográfico.



FORMATO

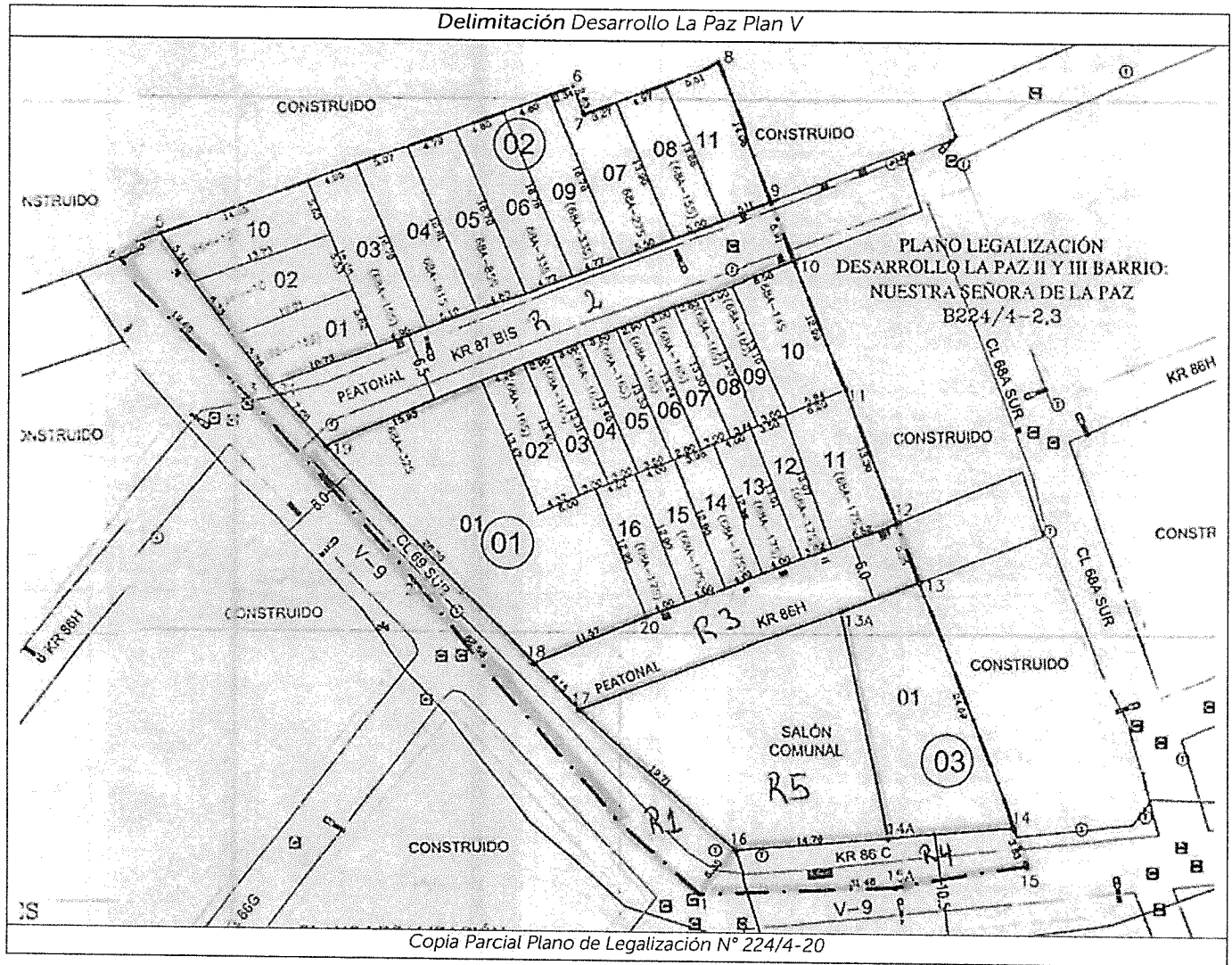
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN NO. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)





FORMATO 007
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

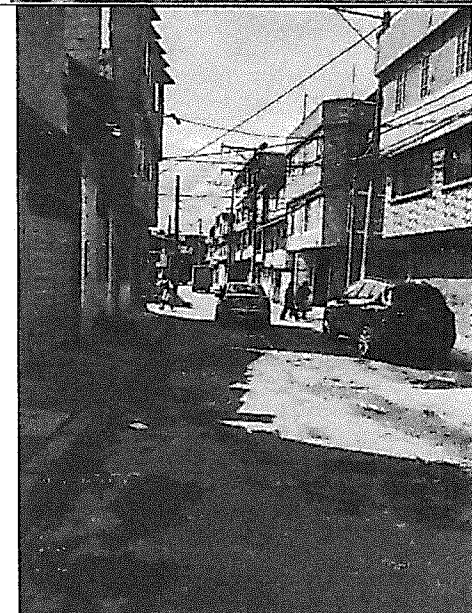
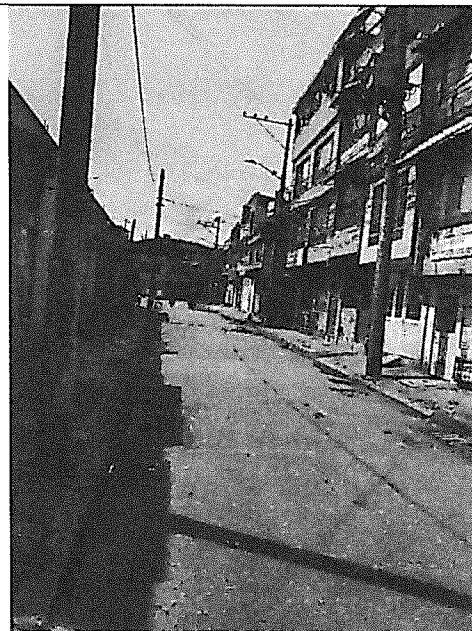
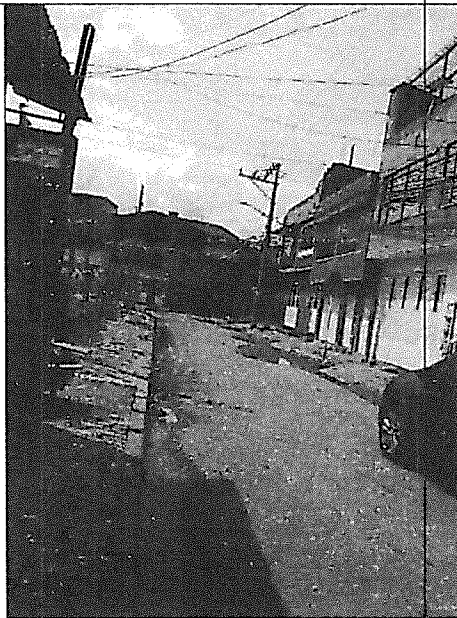
Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

VIA VEHICULAR – CL 69 SUR (R1)



FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

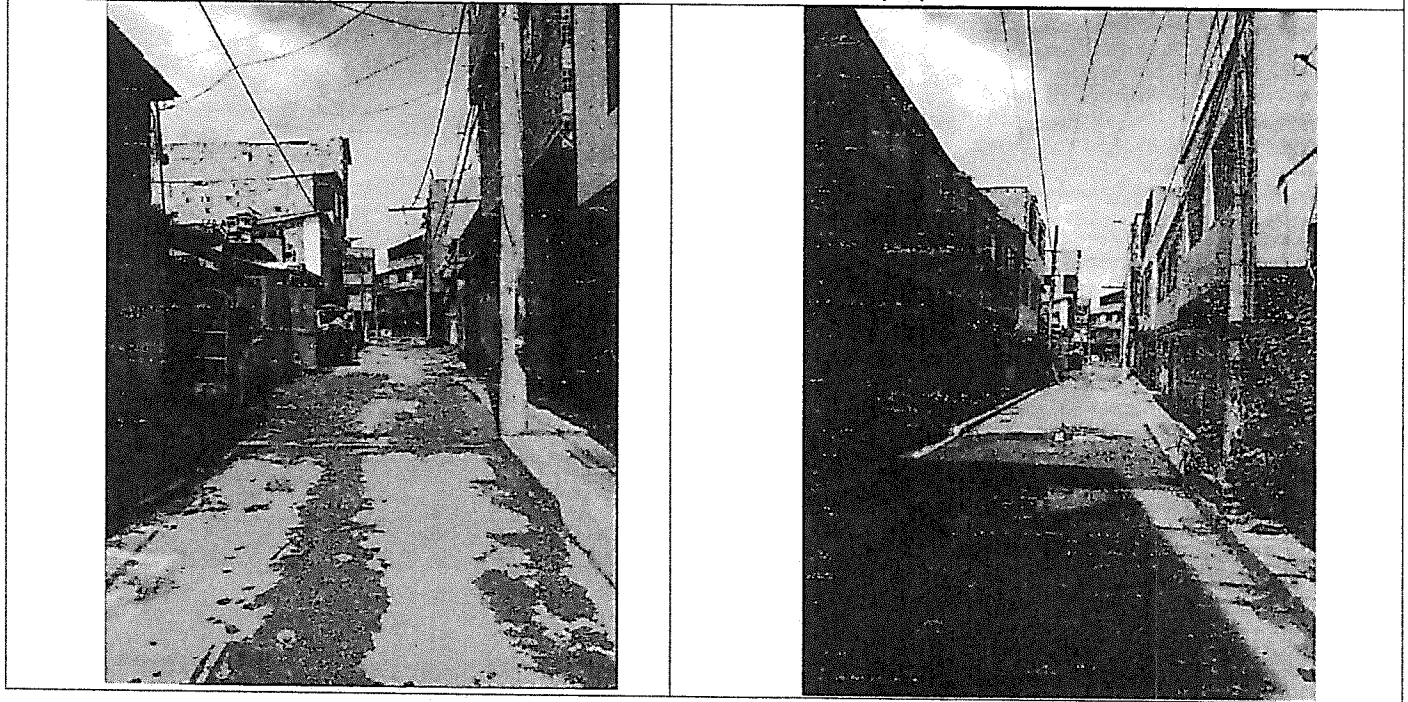
Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCCIÓN: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

VIA PEATONAL – KR 87 BIS (R2)



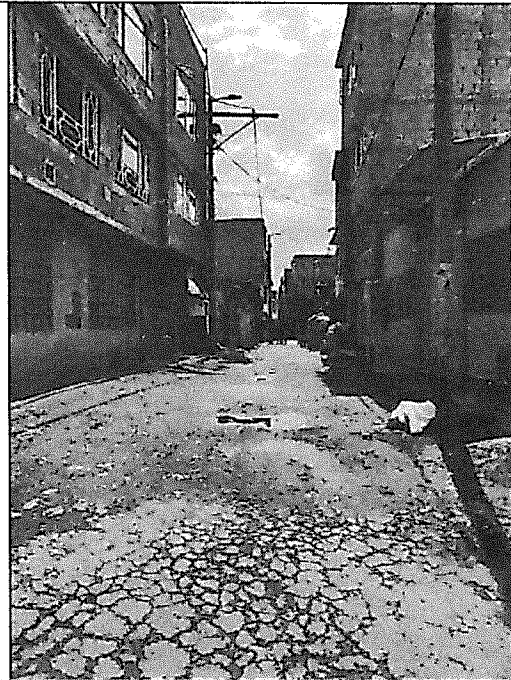
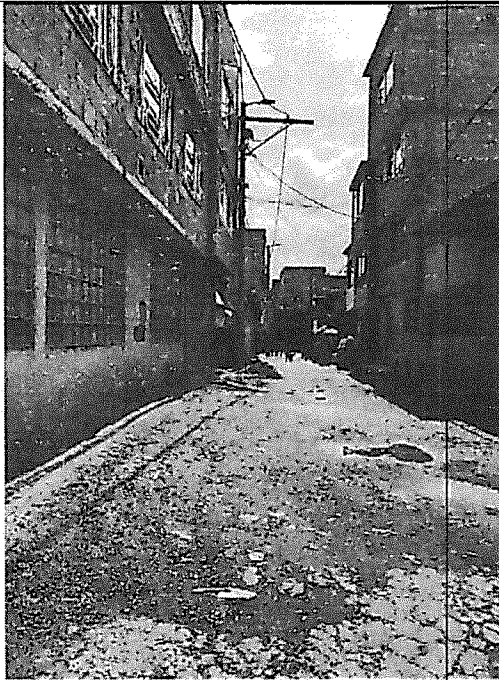
FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

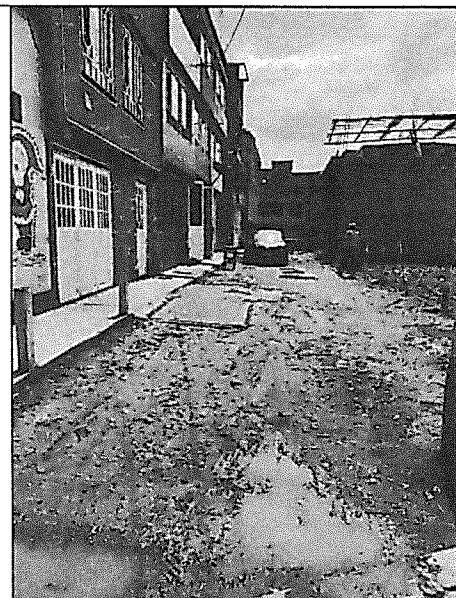
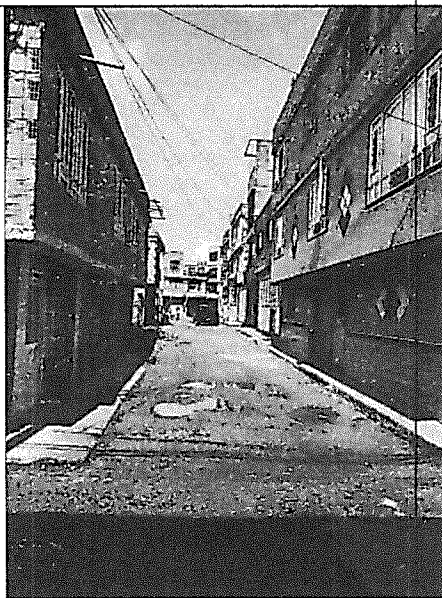
PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN N.º 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)



VIA PEATONAL – KR 86 H (R3)



VIA VEHICULAR – KR 86C (R4)

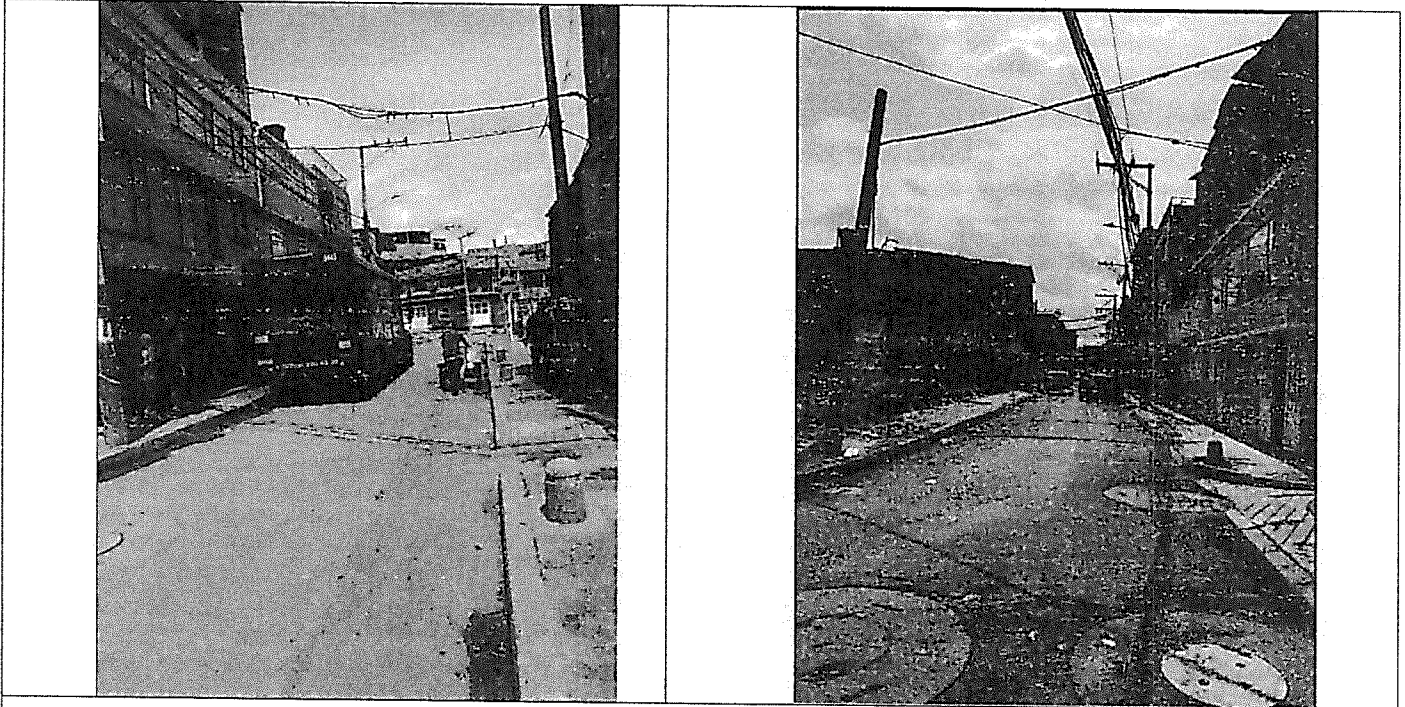
FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)



EQUIPAMIENTO COMUNAL – (R5)

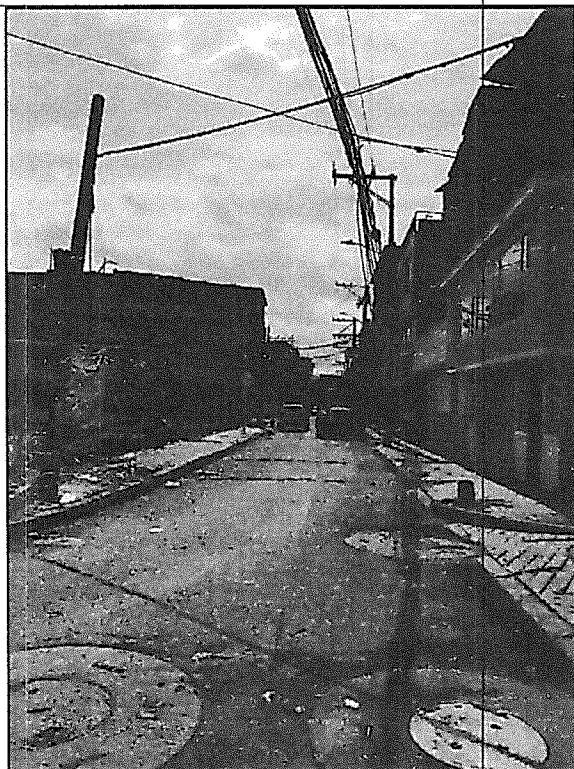
FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

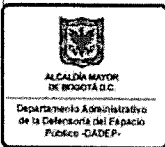


18. Que teniendo en cuenta lo anterior, y como producto del análisis efectuado, se evidencia que contando con lo establecido en el numeral 23.4 y el artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023, es procedente llevar a cabo la toma de posesión.

19. Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirección de Registro Inmobiliario,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Tomar posesión de las siguientes zonas de uso público del DESARROLLO LA PAZ PLAN V definidas en la Resolución No 1267 del 27 de junio de 2019 otorgada por la Secretaría Distrital de Planeación y el Plano de Legalización No B224/4-20 para efectos de incorporarlas de acuerdo con su destinación al Inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital:



FORMATO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 007 DEL 25 ENE 2024

(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)

UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
CESIÓN VÍAS VEHICULARES				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	CL 69 SUR	1-2-3-4-5-21-19-18-17-16-1	292,95
	4	KR 86 C	1-16-14A-14-15-15A-1	123,72
TOTAL CESIÓN VÍAS VEHICULARES				416,67
CESIÓN VÍAS PEATONALES				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	2	KR 87 BIS	19-21-9-10-19	308,94
	3	KR 86 H	17-18-20-12-13-13A-17	214,03
TOTAL CESIÓN VÍAS PEATONALES				522,97
CESIÓN EQUIPAMIENTO COMUNAL				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	5	EQUIPAMIENTO COMUNAL	16-17-13A-14A-16	391,06
TOTAL CESIÓN EQUIPAMIENTO COMUNAL				391,06
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				1330,68

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución en la forma prevista en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 a las siguientes personas LUZ MARCELA RIVERA SIERRA, LUCINDA SIERRA DE RIVERA, REINERIO GARZON MUÑOZ, JOSE HERNANDO GONZALEZ PEÑA, URBANO VIDALES SANDOVAL, OMAR VALENZUELA RAMIREZ, BERTHA JOSEFINA ASCUNTAR ERAZO, JOHN JAIRO ALBARRACIN CAMPOS, JOSE FERNANDO CUELLAR RODRIGUEZ, GLORIA ESPERANZA JIMENEZ ESGUERRA, NIEVES SUAREZ, JOSE GREGORIO TERAN BALLESTEROS, LUIS ENRIQUE GORDON RINCON, MARIA ESPERANZA AYA VERGARA, GUSTAVO CHAVES FRANCO, EVA NOVA DE GUTIERREZ, ARAMINTA GUTIERREZ, RICARDO DUARTE, AMALIA VILLARRAGA PEREZ, CARLOS ALBERTO ESCOBAR SUAREZ, LINCÓN ERNESTO MONTOYA MORENO, HERNANDO RAMIREZ VANEGAS, BLANCA LUCILA CASTRO GONZALEZ.

PARÁGRAFO. Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y de apelación ante la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de ésta de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la parte resolutive de la presente Acta en la página electrónica de la entidad para conocimiento de la ciudadanía a través de la Oficina de Comunicaciones.



FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN

Código	127-FORIG-37
Versión	2
Vigencia Desde	13/11/2018

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 07 - DEL 25 ENE 2024



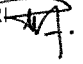
(DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V-BOSA)
UPZ BOSA OCCIDENTAL (84)

ARTÍCULO CUARTO. Incorporar las zonas tomadas en posesión al inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP una vez se encuentre ejecutoriada la presente toma de posesión.

PARÁGRAFO. La Subdirección de Registro Inmobiliario del DADEP informará de la respectiva incorporación a las siguientes entidades: a la Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda - ; Alcaldía Local de Bosa, para que inicien acciones de vigilancia y control y de defensa policiva según su competencia; a la Unidad Administrativa Especial de Catastro - UAECD - para que considere dicha destinación al evaluar la incorporación de mejoras u ocupaciones en estas áreas; a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP– para la incorporación a la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los


ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Elaboró	Patricia Guevara Isidro - Contratista S 
Revisó	Ricardo Antonio Durán Rincón – Profesional Universitario 2:  Paulina Isabel Pérez Espitia – Contratista SRI 
Fecha	Diciembre de 2023
Código Archivo	código de sector 004589 31